



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA



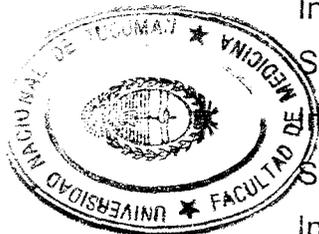
CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, LA ESCUELA DE
CAPACITACIÓN PARA MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE JUJUY "DR.
GUILLERMO SNOPEK" Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ROBERTO ABRAHAN
SECRETARIO DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
Facultad de Medicina - U.N.T.

----- Entre la Facultad de Medicina, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Deza, con domicilio en Lamadrid 875 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Argentina, en adelante "LA FACULTAD", conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 61 Inc. 1º del Estatuto Universitario, por una parte, la Escuela de Capacitación para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de Jujuy "Dr. Guillermo Snopek" que depende del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy, con domicilio en calle Independencia esquina Argañaraz Palacio de Justicia de la ciudad de San Salvador de Jujuy, representada en este acto por su Directora la Dra. Amalia Montes, en adelante "LA ESCUELA" por otra, y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Jujuy, con domicilio en Av. Italia esquina Independencia de la ciudad de San Salvador de Jujuy representado en este acto por su Ministro Interino Dr. Carlos Cisneros, en adelante "EL MINISTERIO" por otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes, efectúan una alianza estratégica impulsando planes, programas, proyectos y actividades de cooperación mutua, que involucran la formación de recursos humanos, la investigación e intervención, que se consideren congruentes con los intereses institucionales de las partes.-----

SEGUNDA: Para precisar aspectos específicos en relación al objeto del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA



presente convenio, oportunamente se firmarán **Actas Complementarias** entre "**La Facultad**", "**La Escuela**" y "**El Ministerio**", las que formarán parte integrante del presente convenio. En las mismas, se describirán cada uno de los emprendimientos conjuntos a desarrollar, se precisarán las obligaciones de las partes y, a los fines de garantizar la eficacia en la marcha del convenio y de las actividades que involucra, se constituirán **Comisiones Mixtas de Seguimiento y Acción**, a cuyos efectos "**La Facultad**", "**La Escuela**" y "**El Ministerio**", designarán representantes por cada una de las partes. Las comisiones podrán elegir entre sus miembros, a un **Coordinador**.-----

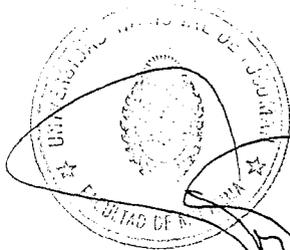
TERCERA: Las **Comisiones Mixtas de Seguimiento y Acción** referidas, estarán facultadas para resolver las situaciones que impongan los planes de trabajo, en un todo de acuerdo con el espíritu del convenio y del acta complementaria respectiva.-----

CUARTA: Se deja expresamente establecido, que organizaciones del medio social se podrán adherir a las Actas Complementarias que se refrendaren como consecuencia del presente convenio, siempre que mediara expresa voluntad de la parte proponente y plena aceptación de los firmantes del presente acuerdo.-----

QUINTA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de tres (3) años, pudiendo ser renovado en forma automática por idéntico plazo. Asimismo, podrá ser rescindido unilateralmente en cualquier oportunidad por cualquiera de las partes debiendo notificarse fehacientemente tal decisión con sesenta (60) días de anticipación.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil seis.-----

Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina - U.N.T.



Dr. CARLOS A. CISNEROS
Ministro Interino
Ministerio de Bienestar Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA



ACTA COMPLEMENTARIA N° I

Dr.
Sr. LUIS ROBERTO ABRAHAM
SECRETARIO DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
Facultad de Medicina - U.N.T.

-----En virtud del convenio de cooperación mutua existente entre la "FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN", por una parte, la ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARA MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE JUJUY "DR. GUILLERMO SNOPEK", por otra, y el "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY", por otra parte, se conviene refrendar la presente *Acta Complementaria*, sujeta a las siguientes especificaciones:-----

PRIMERA: Se propone desarrollar el proyecto educativo denominado "CURSO DE POSTGRADO LA VIOLENCIA EN SUS DIVERSAS FORMAS, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO", destinado a profesionales de diversas disciplinas vinculadas con la problemática general y /o en particular (médicos, psicólogos, abogados, trabajadores sociales, educadores, especialistas en comunicación, sociólogos, miembros de fuerzas de seguridad, etc.).-----

SEGUNDA: "La Facultad", "La Escuela" y "El Ministerio" comprometen el apoyo necesario para la realización del Programa, asignando personal, equipos y demás recursos y elementos que se consideren pertinentes.-----

TERCERA: Se conforma una **Comisión de Coordinación** que tendrá bajo su responsabilidad la ejecución Integral del proyecto, estableciendo la adecuada conexión entre las partes signatarias -----

CUARTA: Se designa como miembros de la comisión de coordinación en representación de la Facultad, al Prof. Dr. José Ángel Uslenghi Figueroa, en representación de la Escuela al Dr. Ricardo A. Grisetti y el Ministerio designará su representante oportunamente, facultando a la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Facultad de Medicina a designar otros miembros en caso necesario.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA



QUINTA: La presente Acta tendrá una vigencia coincidente con la ejecución y evaluación del programa, estimada en dos años siendo prorrogable, si las partes así lo resolvieran.

A todos sus efectos, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 20 días del mes de marzo de 2006.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Dr. HORACIO A. DEZA
 DECANO
 Facultad de Medicina - U.N.T.

[Handwritten signature]

Dr. CARLOS A. CISNEROS
 Ministro Interino
 Ministerio de Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI, DOY FE.

EN 4 (cuatro) Folios.-

[Handwritten signature]

Sr. LUIS ROBERTO ABRAHAM
 SECRETARIO DE ASUNTOS
 ADMINISTRATIVOS
 Facultad de Medicina - U.N.T.